Firmado digitalmente por NOVOA SANCHEZ Katia Natali FAU 20137921601 hard
Cargo: Jefe/A De Fondepes
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2025 11:59:31 -05:00

Lima, 31 de Diciembre del 2025

RESOLUCION JEFATURAL N° 000115-2025-FONDEPES/J

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES

Resolución Jefatural

VISTOS: El Informe N° 000393-2025-FONDEPES/OGA, de la Oficina General de Administración; el Proveído N° 005162-2025-FONDEPES/GG, de la Gerencia General; y, el Informe N° 000367-2025-FONDEPES/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, regula la figura legal de la eficacia anticipada, estableciendo que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión; asimismo, el numeral 7.1 del artículo 7 de la citada norma indica que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros;

Que, el numeral 6.3 de los Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de las entidades de la Administración Pública, aprobado mediante Resolución Directoral N° 066-2025-JUS/DGTAIPD, establece lo siguiente respecto de la designación del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE):

"6.3. Designación del Funcionario Responsable del PTE (FRPTE)

Firmado digitalmente por ROMERO URTEAGA Juan Carlos FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2025 10:42:57 -05:00

Firmado digitalmente por FERNANDEZ BUITRON Antonio Jesus FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2025 10:41:55 -05:00

Firmado digitalmente por LEÓN CERVANTES Raúl José FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2025 08:45:21 -05:00

La máxima autoridad de la entidad pública o, en caso de delegación, el Secretario General o quien haga sus veces, designa al FRPTE. ***Dicha designación puede recaer en una persona en específico o en un cargo, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia.*** *Opcionalmente, en razón de las necesidades y tamaño de la entidad, la máxima autoridad puede designar al funcionario o funcionarios suplentes a fin de garantizar la continuidad operativa del PTE.* ***La resolución de designación debe ser publicada en el PTE de la entidad. Adicionalmente, la entidad coloca copia de dicha resolución en lugar visible de su Sede Central y en cada uno de sus Órganos Desconcentrados y/u Oficinas Desconcentradas. Opcionalmente, puede publicar la resolución en el Diario Oficial El Peruano****.*

Las entidades cuyas sedes se encuentran ubicadas en centros poblados o en distritos que no cuenten con infraestructura tecnológica u acceso a internet para implementar el PTE, están exceptuadas del cumplimiento de la obligación de publicar la resolución de designación del FRPTE en dicho canal digital; no obstante, deben publicarla a través de periódicos murales u otros mecanismos de difusión en un lugar visible de la entidad. ***Corresponde al FRPTE registrar en el PTE sus nombres y apellidos, correo electrónico institucional, teléfono institucional y anexo; así como la resolución de su designación en formato de documento portátil (PDF) descargable****.*

En caso la entidad publique los números de teléfono directo, debe consignar entre paréntesis dicha situación. Ej. "(teléfono directo)". De lo contrario, corresponde la publicación de un aviso de sinceramiento.";

Que, el artículo 7 del ROF del FONDEPES establece que "*La Jefatura del FONDEPES está a cargo de un funcionario con categoría de Jefe, el cual constituye la autoridad de más alto nivel jerárquico que ejerce la representación institucional y la titularidad del pliego";*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000021-2024-FONDEPES/J de fecha 24 de abril de 2024, se designa al señor Benji Zaid Santillán Torres, Coordinador de la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES;

Que, mediante Informe N° 000393-2025-FONDEPES/OGA, el Jefe de la Oficina General de Administración recomienda se sirva disponer la designación del nuevo funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar del FONDEPES, formalizándola mediante el acto resolutivo correspondiente y asegurando la continuidad de las funciones de actualización y coordinación con las áreas poseedoras de información, siendo que en el referido Informe se señala que mediante Resolución de Gerencia General N° 000069-2025-FONDEPES/GG, de fecha 03 de diciembre de 2025, se dispuso suspender con eficacia anticipada, al 02 de diciembre de 2025, la asignación de funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Oficina General de Administración del FONDEPES efectuada al señor BENJI ZAID SANTILLÁN TORRES, dispuesta mediante Resolución de Gerencia General N° 00071-2023-FONDEPES/GG; y, como consecuencia de ello, se asignó con eficacia anticipada, desde el 02 hasta 31 de diciembre de 2025, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Oficina General de Administración del FONDEPES, a la servidora NEYDA GLISET SUMARRIVA ORTIZ;

Que, mediante Informe N° 000367-2025-FONDEPES/OGAJ, de fecha 19 de diciembre de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que corresponde a la Jefatura del FONDEPES designar al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia

Estándar del FONDEPES, en atención a lo informado por la Oficina General de Administración mediante Informe N° 000393-2025-FONDEPES/OGA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de las entidades de la Administración Pública, aprobado mediante Resolución Directoral N° 066-2025-JUS/DGTAIPD; el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y lo establecido en los artículos 7, 17 y 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y,

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 02 de diciembre de 2025, la designación del señor Benji Zaid Santillán Torres, como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar del FONDEPES, efectuada mediante Resolución Jefatural N° 000021-2024-FONDEPES/J de fecha 24 de abril de 2024.

Artículo 2.- Designar, a partir del día siguiente de emitida la presente Resolución, a la servidora NEYDA GLISET SUMARRIVA ORTIZ, como Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia Estándar del FONDEPES.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Jefatural a la servidora NEYDA GLISET SUMARRIVA ORTIZ, así como a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional de la Entidad (https://www.gob.pe/fondepes), así como en su Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

Firma digitalmente

KATIA NATALI NOVOA SÁNCHEZ
JEFA